RESOLUCIÓN GADM – GAL N° 18/2024

ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO (SOLICITUD DE PROPUESTAS) ANPE - P N° 057/2024-1C *"COMPRA DE INSUMOS DE PAPEL PARA LA IMPRENTA DEL BCB"* - PRIMERA CONVOCATORIA

V I S T O S:

- **Decreto Supremo Nº 0181** de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y sus modificaciones.
- **Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE–SABS) del Banco Central de Bolivia (BCB)**, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 147/2015 de 18 de agosto de 2015 y sus modificaciones.
- **Resolución PRES – GAL N° 19/2022** de 5 de septiembre de 2022, de designación de autoridades responsables de los procesos de contratación.
- **Acción de Personal N° 99/2024**, de 16 de febrero de 2024, mediante la cual se designa a la Lic. Lorena Ticona Arias en el cargo de Gerente de Administración a.i. del BCB.
- **Formulario de Requerimiento de Bienes – Preventivo N° 772** de 25 de marzo de 2024, que certifica la correcta apropiación de las partidas presupuestarias y la existencia del saldo disponible.
- **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2024-89** de 25 de abril de 2024.
- El **Proveído de 25 de abril de 2024** inserto en la Hoja de Ruta **BCB-DBS-HRI-2024-10915**, por el cual el RPA aprueba el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2024-89 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de la Comisión de Calificación del BCB.
- **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2024-115** de 2 de mayo de 2024, de la Gerencia de Asuntos Legales.

CONSIDERANDO:

Que el parágrafo I del artículo 34 del **Decreto Supremo N° 0181**, señala que el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), es el servidor público designado por Resolución expresa de la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE. Asimismo, en los incisos d) y f) del parágrafo I del artículo 34 señala que el RPA, tiene, entre otras funciones, las de aprobar el Informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación, solicitar su

complementación y adjudicar o declarar desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000.-

Que el inciso l) del artículo 13 del **RE-SABS** del BCB, establece que *"El RPA, una vez recibido el Informe de Adjudicación o Declaratoria Desierta con la recomendación, adjudicará o declarará desierto el proceso mediante nota expresa (hasta Bs200.000) o resolución (mayores a Bs200.000), según corresponda".*

Que mediante el artículo 2 de la **Resolución PRES – GAL N° 19/2022**, de designación de autoridades responsables de los procesos de contratación en el marco del Decreto Supremo N° 0181, mediante la cual se designa al Gerente de Administración Responsable de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo mayores a Bs200.000 hasta Bs1.000.000 con facultades para autorizar, conocer, dirigir y decidir sobre los referidos procesos de contratación, delegándole de manera expresa la función de designar a la Comisión o Responsable de Recepción para dichos procesos, así como suscribir los respectivos contratos sus modificaciones y/o adendas.

Que el **Formulario de Requerimiento de Bienes – Preventivo N° 772** de 25 de marzo de 2024, en el que consta la certificación de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión sobre la correcta apropiación de la partida presupuestaria y la existencia de saldo disponible, y la verificación del Departamento de Planificación y Presupuesto, en el cual la Gerencia de Administración certifica la existencia de presupuesto para la presente contratación.

Que el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2024-84**, emitido por la Comisión de Calificación del BCB señala que: se efectuó el Acto de Apertura de las propuestas electrónicas dentro del plazo establecido en el DBC, para luego proceder a la verificación de identidad de los proponentes, la descarga de los documentos enviados y el reporte electrónico de precios adjuntos al SICOES emitiéndose el acta correspondiente, mismas que fueran leídas de acuerdo a la Ficha de Apertura del Proceso de Contratación del SICOES detalladas a continuación:

PROPONENTES	PROPUESTA ECONÓMICA Precio Total Ofertado Bs.				
	ITEM 1: PAPEL COUCHÉ DE 170 GR.	**ITEM 2:** PAPEL COUCHÉ DE 300 GR.	**ITEM 3:** PAPEL BOND DE 90 GR.	**ITEM 4:** PAPEL VERGE DE 80 GR.	**TEM 5:** PAPEL RIVERSTRADITION DE 100 GR.
ANTALIS BOLIVIA S.R.L.	120.150,00	59.004,00	NO HUBO PROPUESTAS	NO HUBO PROPUESTAS	NO HUBO PROPUESTAS
IMPEXPAP S.A.	NO HUBO PROPUESTAS	NO HUBO PROPUESTAS	56.998,00	NO HUBO PROPUESTAS	NO HUBO PROPUESTAS

Asimismo, señala en lo concerniente a la Evaluación Preliminar que las propuestas de los proponentes **IMPEXPAP S.A. y ANTALIS BOLIVIA S.R.L.,** cumplen con la

presentación de los documentos solicitados en el DBC. Del mismo modo, se dio continuidad con la evaluación considerando el Método de Selección y Adjudicación PEMB, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 18 del DBC y de acuerdo a la Ficha de Apertura del Proceso, conforme al cuadro correspondiente estableciendo que los proponentes **IMPEXPAP S.A. y ANTALIS BOLIVIA S.R.L.,** obtuvieron el PEMB y que sus propuestas se encuentran dentro del precio referencial al ser únicos proponentes para los ítems 1, 2 y 3.

Respecto a la Evaluación Técnica señala también que se realizó de forma detallada mediante el Informe Técnico BCB-GADM-SSG-DBS-INF-2024-222, de 23 de abril de 2024, en el que concluye que la propuesta de la empresa **ANTALIS BOLIVIA S.R.L.,** cumple con lo requerido en las Especificaciones Técnicas del proceso para el Ítem 1 y el Ítem 2 y su oferta económica es menor al Precio Referencial establecido; la propuesta de la empresa **IMPEXPAP S.A.** al ser único proponente para el Ítem 3, cumple con lo requerido en las especificaciones técnicas del proceso y su oferta económica es menor al Precio Referencial establecido, para esta contratación.

Por otra parte, la Comisión de Calificación en su informe señala que para los ítems 4 (Papel Verge de 80 gr) y 5 (Papel Riverstradition de 100 gr.) no se recibieron propuestas.

Por lo tanto, el Informe de la Comisión de Calificación concluye que:

*"**6.1** El proponente **ANTALIS BOLIVIA S.R.L.** (único proponente), obtuvo el PEMB para los Ítems 1: Papel Couché de 170 grs. e Ítem 2: Papel Couché de 300 grs., su oferta económica para ambos ítems es menor al precio referencial establecido para la presente contratación, su propuesta cumple con todos los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas y el DBC.*

***6.2** El proponente **IMPEXPAP S.A.** (único proponente), obtuvo el PEMB para el Ítem 3: Papel Bond de 90 gr., su oferta económica es menor al precio referencial establecido para la presente contratación, su propuesta cumple con todos los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas y el DBC.*

***6.3** No se recibieron propuestas para los ítems 4 (Papel Verge de 80 gr) y 5 (Papel Riverstradition de 100 gr.) por el cual no fue posible continuar con el proceso de contratación para los ítems señalados precedentemente".*

Finalmente, en el señalado Informe la Comisión de Calificación recomienda:

*7.1 "Adjudicar el proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Propuestas) N° 057/2024 **"COMPRA DE INSUMOS DE PAPEL PARA LA IMPRENTA DEL BCB" - PRIMERA CONVOCATORIA**, para los Ítems 1*

*y 2 a favor de la empresa **ANTALIS BOLIVIA S.R.L.**, de acuerdo con los términos establecidos en el DBC y en su propuesta, según el siguiente detalle:*

N° DE ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	PROPUESTA ECONÓMICA* Bs		PLAZO DE ENTREGA
				Precio Unitario	Precio Total	
1	PAPEL COUCHÉ DE 170 GR.	PAQUETES DE 125 HOJAS	450	267,00	120.150,00	El plazo para la entrega de los bienes será de quince (15) días calendario, computable a partir del día siguiente hábil a la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor.
2	PAPEL COUCHÉ DE 300 GR.	PAQUETES DE 125 HOJAS	132	447,00	59.004,00	
				TOTAL	179.154,00	

*El monto incluye impuestos de Ley

*7.2 Adjudicar el proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Propuestas) N° 057/2024 "**COMPRA DE INSUMOS DE PAPEL PARA LA IMPRENTA DEL BCB" - PRIMERA CONVOCATORIA**, para el Ítems 3 a favor de la empresa **IMPEXPAP S.A.,** de acuerdo con los términos establecidos en el DBC y en su propuesta, según el siguiente detalle:*

N° DE ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	PROPUESTA ECONÓMICA* Bs		PLAZO DE ENTREGA
				Precio Unitario	Precio Total	
3	PAPEL BOND DE 90 GR.	PAQUETES DE 250 HOJAS	200	284,99	56.998,00	El plazo para la entrega de los bienes será de quince (15) días calendario, computable a partir del día siguiente hábil a la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor.
				TOTAL	56.998,00	

**El monto incluye impuestos de Ley*

7.3 Declarar Desierto los ítems 4 (Papel Verge de 80 gr) y 5 (Papel Riverstradition de 100 gr.) en cumplimiento con lo establecido en el parágrafo I, Inciso c), artículo 27 del D.S. 0181, que señala como causal para declarar desierta una convocatoria cuando: "a) No se hubiera recibido ninguna propuesta", dentro del proceso de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de

Propuestas) N° 057/2024 ***"COMPRA DE INSUMOS DE PAPEL PARA LA IMPRENTA DEL BCB" - PRIMERA CONVOCATORIA".***

7.4 Aprobar el presente Informe, cumpliendo lo dispuesto en el inciso d), parágrafo I, artículo 34 del D.S. 0181, que señala entre las funciones del RPA: "d) Aprobar el informe del Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación y sus recomendaciones, o solicitar su complementación o sustentación.

7.5 Emitir la Resolución de Adjudicación correspondiente".

Que mediante **Proveído de 25 de abril de 2024** inserto en la Hoja de Ruta BCB-DBS-HRI-2024-10915, por el cual el RPA aprueba el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2024-89 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de la Comisión de Calificación del BCB.

Que el **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2024-115** de 2 de mayo de 2024, de la Gerencia de Asuntos Legales, concluye que*: "(…) como consecuencia de la evaluación de las propuestas realizada por la Comisión de Calificación plasmada en el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2024-89 habiendo el RPA aprobado expresamente el citado Informe el 25 de abril de 2024, mediante proveído inserto en la Hoja de Ruta BCB-DBS-HRI-2024-10915, corresponde proceder con la adjudicación del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Solicitud de Propuestas) ANPE – P N° 057/2024-1C "Compra de Insumos de Papel para la Imprenta del BCB" - Primera Convocatoria, para los ítems 1 y 2 a favor del proponente* ***ANTALIS BOLIVIA S.R.L.,*** *por el monto total de Bs179.154,00 (Ciento Setenta y Nueve Mil Ciento Cincuenta y Cuatro 00/100 Bolivianos); para el ítem 3 a favor del proponente* ***IMPEXPAP S.A.****, por el monto total de Bs56.998,00 (Cincuenta y Seis Mil Novecientos Noventa y Ocho 00/100 Bolivianos); al haber cumplido su propuesta con todos los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas y en el DBC, mediante Resolución expresa y declarar desierta los Ítems 4 (Papel Verge de 80 gr) y 5 (Papel Riverstradition de 100 gr.) en aplicación de lo establecido en el parágrafo I, Inciso c), artículo 27 y el inciso f) del parágrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el inciso l) del artículo 13 del RE-SABS del BCB".*

POR TANTO.

LA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA a.i., en el marco de sus atribuciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adjudicar el Proceso de Contratación Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Solicitud de Propuestas) ANPE – P N° 057/2024-1C *"Compra de Insumos de Papel para la Imprenta del BCB"* – Primera Convocatoria, para los ítems 1 y 2 a

favor del proponente **ANTALIS BOLIVIA S.R.L.,** por el monto total de Bs179.154,00 (Ciento Setenta y Nueve Mil Ciento Cincuenta y Cuatro 00/100 Bolivianos); para el ítem 3 a favor del proponente **IMPEXPAP S.A.**, por el monto total de Bs56.998,00 (Cincuenta y Seis Mil Novecientos Noventa y Ocho 00/100 Bolivianos), al haber cumplido sus propuestas con todos los requisitos y condiciones exigidos en las Especificaciones Técnicas y en el DBC, conforme al resultado de la evaluación realizada por la Comisión de Calificación del BCB plasmada en el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2024-89 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación y en mérito a lo establecido en el inciso f) del parágrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el inciso l) del artículo 13 del RE-SABS del BCB.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Declarar Desierto el proceso de contratación ANPE – P N° 057/2024-1C *"Compra de Insumos de Papel para la Imprenta del BCB"* – Primera Convocatoria, para los ítems 4 (Papel Verge de 80 gr) y 5 (Papel Riverstradition de 100 gr.), en mérito a lo establecido en el parágrafo I, Inciso c), artículo 27 y el inciso f) del parágrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el inciso l) del artículo 13 del RE-SABS del BCB, considerando que no se recibieron propuestos para los mencionados ítems.

ARTÍCULO TERCERO.- La Subgerencia de Servicios Generales queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución, así como de realizar todos los actos administrativos en el marco de la normativa vigente.

Notifíquese, regístrese y archívese.

La Paz, 2 de mayo de 2024.

LORENA TICONA ARIAS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN a.i.
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN
Y EMPLEO (RPA)
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES Vo.Bo. BCB

GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES Vo.Bo. BCB

GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES Vo.Bo. BCB

GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES Vo.Bo. BCB

LTA/mnzm/jfva/jwee/sra